

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE RIBERA BAJA EL 8 DE ABRIL DE 2014**

SEÑORES/AS ASISTENTES

GRUPO POLÍTICO

ALCALDE

D. Pedro Montoya Ruiz

PSE-EE (PSOE)

CONCEJALES

D. Enrique Díaz Puelles
D. María Begoña Reguero Angulo
D. Francisco Oliver Bueno
D. Pedro María Bodega Sáenz de Pobes
D. Carlos Antia Ibáñez de Ezkaray
D. María Josefa Martínez Rubio
D. Eduardo Bárcena González
D. Jose Carlos Nebreda Santillan

PSE-EE (PSOE)
PSE-EE (PSOE)
PSE-EE (PSOE)
EAJ-PNV
EAJ-PNV
EAJ-PNV
PP
PP

SECRETARIA - INTERVENTORA

D. Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez

En Rivabellosa, Territorio Histórico de Álava, siendo las 10:00 horas del día 8 de Abril de 2014, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Montoya Ruiz, con asistencia de los señores/as concejales/as que integran la Corporación y que han sido reseñados anteriormente; a los efectos de celebrar sesión ordinaria, la cual ha sido convocada en legal forma por la presidencia, con asistencia de la Secretaria-Interventora de la Corporación, D. Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez, que da fe pública del acto.

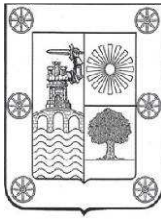
Abierto el acto y una vez comprobado por la secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes acuerdos:

I.- PARTE RESOLUTIVA

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2014.**

El Alcalde-Presidente pregunta a los concejales si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de Febrero.

No habiendo observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de febrero de 2014, queda aprobada la citada acta.



2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Conforme establece el Artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las resoluciones de alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria:

Resolución nº 10/2014, de fecha 7/02/2014, Asunto: Orden de ejecución al titular de la parcela catastral 2533, sita en la calle Francisco Echanove de Rivabellosa.-

Resolución nº 11/2014 de fecha 10/02/2014, Asunto: concesión programa bono-taxi año 2014.-

Resolución nº 13/2014 de fecha 12/02/2014, Asunto: concesión de licencia municipal de tenencia de perro potencialmente peligroso a Doña Virginia Berruete Gracia, con domicilio en Rivabellosa (Álava).-

Resolución nº 14/2014 de fecha 14/02/2014, Asunto: Prórroga del contrato de peón con carácter temporal.-

Resolución nº 15/2014 de fecha 15/02/2014, Asunto: Concesión de licencia municipal de Actividad, solicitada por Don Ángel Ruiz Fernandez, en representación de la empresa Campsa Estaciones de servicio s.a para la actividad de Instalación GLP en estación de servicio de Igay (Álava).-

Resolución nº16/2014 de fecha 19/02/2014, Asunto: Aprobación del expediente de liquidación del presupuesto general de Ribera Baja (Álava), correspondiente al ejercicio económico de 2013.-

Resolución nº 17/2014 de fecha 21/02/2014, Asunto: Concesión de licencia municipal de apertura de Actividad, solicitada por Don Unai Letona Pérez Caballero, en representación de la empresa Patentes Talgo S.L para la actividad de establecimiento industrial "Planta de Patentes Talgo S.L" (Instalaciones preexistente) en Rivabellosa (Álava).-

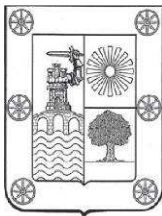
Resolución nº 18/2014 de fecha 21/02/2014, Asunto: Designación responsable político para nueva propuesta de trabajo de la Cuadrilla de Añana en relación con el plan de promoción y normalización del uso del Euskera.-

Resolución nº 19/2014 de fecha 24/02/2014, Asunto: Convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de Actividades Culturales promovidas por Ayuntamientos en el ejercicio 2014.-

Resolución nº 20/2014, de fecha 24/02/2014, Asunto: Convocatoria pública para el desarrollo de programas de formación musical promovidos por Ayuntamientos durante el ejercicio 2014.-

Resolución nº 21/2014, de fecha 25/02/2014, Asunto: Solicitud de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el programa 2014 para la ejecución de obras menores, publicado en el BOTHA Nº 12 de fecha 31/01/2014, por el Dpto de Administración Local de la DFA.-

Resolución nº 22/2014, de fecha 26/02/2014, Asunto: Concesión de licencia municipal de obras de limpieza y adecuación de la parcela de datos catastrales Polígono 1, finca 2525 de la localidad de Quintanilla de la Ribera.-Promotor: Blas Eguiluz Estivalez.-



Resolución nº 23/2014, de fecha 27/02/2014, Asunto: Ejecución Sentencia nº 164/2013 Recaída en Procedimiento Abreviado nº 76/2013-B.-

Resolución nº 24/2014 de fecha 28/02/2014, Asunto: Aprobar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas que han de regir la prestación del servicio de Centro Rural de Atención Diurna, mediante procedimiento negociado sin publicidad.-

Resolución nº 25/2014 de fecha 6/03/2014, Asunto: Concesión de licencia municipal de obras en el exterior del antiguo deposito de agua de Ribabellosa.- Promotor: Junta Administrativa de Ribabellosa.-

Resolución nº 26/2014 de fecha 4/03/2014, Asunto: aprobar el gasto de 35.719,20€ (IVA incluido) para la reforma del alumbrado publico en la zona de Ribabellosa norte.-

Resolución nº 27/2014 de fecha 4/03/2014, Asunto: Aprobar el gasto de 56.628,00€, para la reforma del Alumbrado publico en la zona sur de Ribabellosa-SUR1, SUR5, SUR2 Y SUI1.-

El Concejal D. Eduardo Bárcena González (PP), en relación con las resoluciones nº 26 y 27, desea saber porque se tramitan como expedientes separados, siendo la misma obra, y en la misma localidad. Esto crea confusión y se pudiera pensar que se fracciona, para privar al pleno del Ayuntamiento de un derecho. Este grupo de reserva el derecho a investigar y actuar en consecuencia.

El Sr. Alcalde le responde que se han hecho dos expedientes diferentes porque hay calles y urbanizaciones en la localidad de Ribabellosa que unas pertenecen a la Junta Administrativa, y otras al Ayuntamiento; siendo las fases diferentes, pudiéndose realizar tal y como se ha realizado.

Resolución nº 28/2014 de fecha 13/03/2014, Asunto: concesión de Licencia municipal de 1ª ocupación para el proyecto de "Subárea 2.1 de la Fase 2 de la ampliación de la factoria de Patentes Talgo en el ámbito de planeamiento I02 de Ribabellosa, promovido por la empresa Patentes Talgo, s.l según proyecto redactado por LANTEC, estudios y proyectos S.L.-

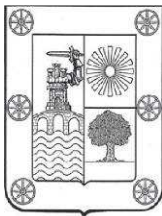
Resolución nº 29/2014 de fecha 13/03/2014, Asunto: concesión de licencia municipal de 1ª ocupación para el proyecto de "Subárea 2.2 de la fase 2 de la ampliación de la factoría de Patentes Talgo" en el ámbito de planeamiento I02 de Ribabellosa, promovido por la empresa Patentes Talgo, s.l según proyecto redactado por LANTEC, estudios y proyectos S.L.-

Resolución nº 30/2014 de fecha 17/03/2014, Asunto: Personación en procedimiento ordinario 67/2014 interpuesto por el Abogado del estado.-

Resolución nº 31/2014 de fecha 17/03/2014, Asunto: Orden de ejecución al Titular catastral, Doña Isabel Garcia Miravalles, de la parcela sita en la c/Libertad nº2 de Melleles (Álava).-

Resolución nº 32/2014 de fecha 18/03/2014, Asunto: Convocatoria publica de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos, Cuadrillas de Alava y Condado de Treviño para el Desarrollo de programas y/o actividades destinadas a la sensibilización y a la Convivencia Intercultural Ejercicio 2014.-

Resolución nº 33/2014 de fecha 19/03/2014, Asunto: Contratación de peón con carácter temporal.-



Resolución nº 34/2014 de fecha 20/03/2014, Asunto: Aprobar el gasto de 37.960,82€ (IVA incluido) para la obra de reforma, ampliación del bar en polideportivo y automatización de accesos en Ribabellosa-Ribera Baja.-

Resolución nº 35/2014 de fecha 21/03/2014, Asunto: Concesión de Licencia Municipal de obras de pintado exterior de la nave delantera de “Talleres Tobar” sito en la c/ Francisco Echanove s/n de Ribabellosa.-

Resolución nº 36/2014 de fecha 24/03/2014, Asunto: Aprobar el gasto de 13.992,44 (IVA incluido) para el suministro de tornos, aplicación informática, lectores de códigos de barras, así como su instalación y puesta en marcha, necesarios para la automatización de accesos a la piscina en polideportivo municipal, sito en Ribabellosa-Ribera Baja.-

Resolución nº 37/2014 de fecha 24/03/2014, Asunto: Aprobar el gasto de 16.825,05€ (IVA incluido) para el suministro de máquina expendedora digital, para la automatización de accesos a la piscina en polideportivo municipal, sito en Ribabellosa-municipio de Ribera Baja.-

El Concejales D. Eduardo Bárcena González (PP), en relación con las resoluciones nº 34 y 37, pregunta porqué se ha utilizado esta partida presupuestaria para la ejecución de una obra distinta a la presupuestada, ya que en las conversaciones mantenidas en el Pleno, previas a la aprobación de presupuestos del año 2014, se comentó que esta partida estaba destinada a la ampliación de la zona verde de la piscina, procediendo a la construcción de un muro de contención y posterior relleno de la actual pista de tenis.

El Sr. Alcalde le responde que lo que está diciendo no se recoge en ningún acta, y que en el año 2013 sí que constaba en el presupuesto una partida para la ampliación de la piscina, que al final no se ejecutó, pero este año consta la “reforma de las piscinas municipales”, y que sepáis que la citada obra va a estar subvencionada casi en un 80%.

Resolución nº 38/2014 de fecha 26/03/2014, Asunto: Concesión de licencia municipal de obras de “proyecto de legalización de piscina ubicada en C/ Real nº 9 Rivaguda.-Promotor Juan Viguera Cernadas.-

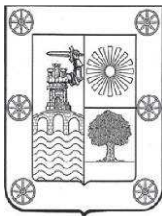
Resolución nº 39/2014 de fecha 27/03/2014, Asunto: Concesión de licencia municipal de obras de ejecución del cierre perimetral de la parcela situada en la calle Francisco Echanove nº12 de Ribabellosa.-Promotor: Javier López Ruiz.-

Resolución nº 40/2014 de fecha 31/2014, Asunto: Ejecución de Sentencia dictada en procedimiento de restauración del orden urbanístico infringido en parcela catastral nº 59 de Polígono 1 de Don Eloy Amieva Santobeña, en la localidad de Ribabellosa e incoación de nuevo procedimiento de legalización urbanística.-

El Portavoz del Grupo Municipal EAJ – PNV, D. Pedro M^a Bodega Sáenz de Pobes, manifiesta que su grupo se da por enterado, que todo se hace por decreto, y que no estamos de acuerdo.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.-

Visto que por el Sr. Alcalde se explica a los Sres. Corporativos, la modificación



que se propone, y que afecta al EPÍGRAFE 7.- PISTAS DE PADEL, contenido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por Prestación de Servicios Públicos y Realización de Actividades Administrativas, proponiendo una bonificación a través de las tarifas especiales para los empadronados en el Municipio, en horario de mañana, de lunes a viernes, para así facilitar el acceso a las citadas pistas de los vecinos del Municipio.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

El Concejal D. Eduardo Bárcena González (PP), realiza la siguiente observación: si no está aprobado todavía, ¿porque consta en los paneles luminosos, y en carteles por todo el Municipio?. Seguidamente manifiesta el mismo concejal, que la aprobación de las tasas es competencia del Pleno, le quitas competencias, cuando podías haber convocado el pleno del mes de marzo, que no lo has hecho, o bien convoca uno extraordinario, que esos los puedes hacer cuando quieras.

El Sr. Alcalde le responde que tiene razón, pero que se puso 1,00 € de forma simbólica, porque en otros lugares se está cobrando así.

El Concejal D. Eduardo Bárcena González (PP), señala que eso no es suficiente, porque yo ahora podría decir que a 0,50 €, cuando ya está publicado. Así mismo propone que se recoja en un único documento todo el asunto de tasas y precios públicos municipales.

El Concejal D. Pedro M^a Bodega Saénz de Pobes (EAJ – PNV), señala que el problema no está en el precio, sino que haces lo que te da la gana y eso es un hecho.

El Concejal D. Eduardo Bárcena González (PP), señala que no queda más remedio que aprobarlo, estando en la política de hechos consumados.

Considerando lo que al efecto establecen los Artículos 16 a 18 de la Norma Foral 41/89, de 19 de Julio, Reguladora de las Haciendas Locales.

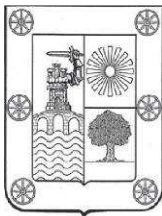
Considerando lo que señala el Artículo 22.2.d), en relación con el Artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en el que establece: “1.- *Los acuerdos de las Corporaciones Locales se adoptan, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.*”

Visto todo lo expuesto, la Corporación Municipal queda enterada y previa deliberación, por unanimidad de los 8 concejales y el Alcalde presentes, (3) del grupo PSE –EE, (3) del grupo EAJ – PNV, y (2) del grupo PP, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Prestación de Servicios Públicos y Realización de Actividades Administrativas, en su EPÍGRAFE 7.- PISTAS DE PADDEL, estableciendo la bonificación de las tarifas para empadronados, quedando como sigue:

EPÍGRAFE 7.- PISTAS DE PADDEL

Uso de las Pistas de Paddel (sin luz)	10,00 € - Tanto para empadronados como no empadronados
Uso de las Pistas de Paddel (con luz)	12,00 € - Tanto para empadronados como no empadronados.



LUNES A VIERNES: De 10; 00 a 15; 00 horas.

EMPADRONADOS	TARIFAS
Sin Luz	1,00 €
Con luz	1,00 €

NO EMPADRONADOS	TARIFAS
Sin Luz	2,00 €
Con Luz	2,50 €

SEGUNDO.- Someter la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas, a información pública y a audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOTHA, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ribera Baja, para que cualquier interesado pueda presentar reclamaciones o sugerencias. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- En caso de que se hubieran presentado reclamaciones, la Corporación Municipal deberá adoptar nuevos acuerdos al respecto.

CUARTO.- Publicar los acuerdos definitivos en la forma y plazos reglamentarios, sin que entre en vigor hasta que se haya llevada a cabo dicha publicación.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con el presente acuerdo.

4.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.

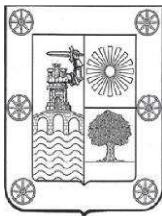
Por el Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 16/2014 que a continuación se transcribe literalmente:

“RESOLUCIÓN Nº 16/2014

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RIBERA BAJA (ÁLAVA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2013.-

VISTO el expediente incoado al efecto.

Examinados los documentos que integran la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al Ejercicio de 2013, de acuerdo con lo previsto en los artículos 89.2 Y 91 del Real Decreto 500/1990 que regulan el procedimiento y tramitación de la Liquidación y una vez informado dicho expediente por Intervención, corresponde al Presidente de la Corporación, su aprobación y será comunicada al Pleno en la primera Sesión que celebre.- No es necesaria la exposición al público del



expediente, ni la convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas al efecto, requisitos que solo son preceptivos para la aprobación de la Cuenta General de la Entidad, de la que formará parte esta Liquidación.

Visto todo lo expuesto, esta Alcaldía – Presidencia, **RESUELVE:**

- 1º.- Aprobar el expediente de Liquidación del Presupuesto General de Ribera Baja (Álava), correspondiente al ejercicio económico de 2013.
- 2º.- Aprobar el Resultado Presupuestario del ejercicio de 2013 de esta Entidad, el cual resulta a 241.285,99 €.-
- 3º.- Aprobar las existencias en efectivo en Tesorería por importe de 459.578,55 € con arreglo al siguiente detalle:

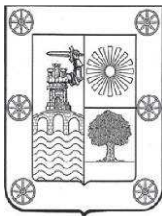
SALDO EN BANCOS	EUROS
Caja Vital Nº 11-500062-3	218.355,46 €
Banco de Crédito Local Nº 3001006	137,54 €
Caja Vital Nº 11-500072-2 (Contribuciones)	165.761,33 €
Caja Vital Nº 11-196122-4 (Actividades Culturales)	4.156,49 €
Caja Vital Nº 11-391122-7 (Fianzas y Depósitos)	3.562,42 €
Caja Vital Nº 11-4847420 (Subvenciones)	0,00 €
Caja Vital Nº 11-4883524 (Centro de Día)	548,77 €
Caja Vital Nº 11-4883532 (R-12 y R-13)	7.253,03 €
Caja Vital Nº 11-4013817 (Colegio Público)	59.803,51 €
Caja Vital Nº 11-5755249 (Viviendas Promocion)	0,00 €
Caja Vital Nº 0212610158 (Plaza fijo viviendas)	0,00 €
Caja Vital Nº 11-5824763 (Iglesia Quintanilla)	0,00 €
TOTAL	459.578,55 €

- 4º.- Aprobar el Remanente de Tesorería de 2013 para gastos generales el cual resulta con un superávit de 365.974,61 €.
- 5º.- En el plazo de un mes, se deberá remitir copia completa del expediente a la Diputación Foral de Álava y al Centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine (Art. 91 del Real Decreto 500/1990, Art. 174.5 .L.R..H.L. y Regla nº 352 de la ICS).
- 6º.- En cumplimiento del Artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de Noviembre (R.O.F. y R.J.E.L.) el Señor Alcalde dará cuenta a la Corporación de esta Resolución en la próxima Sesión Ordinaria del Pleno, a los efectos legales procedentes.”

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

RUEGOS Y PREGUNTAS

- 1.- El Concejal D. Pedro M^a Bodega Sáenz de Pobes (EAJ - PNV), realiza las siguientes intervenciones:



1.1.- En el anterior Pleno ordinario hablamos de las ayudas o subvenciones que este Ayuntamiento otorga a las Juntas Administrativas para fiestas y tú hablaste de gastos de comidas, meriendas o cenas que se pasaban, y quiero explicar que ésta la que se ha venido haciendo toda la vida con la comisión de fiestas y de las que hemos disfrutado todos, incluido tú, dirigiéndose al Sr. Alcalde; y esto lo comento para que se enteren y para aclararlo al resto de concejales.

El Sr. Alcalde le responde que yo tengo las cuentas que me presentáis todas las juntas administrativas, sin más.

1.2.- Desea conocer cómo van los pagos del resto de Ayuntamientos con respecto al Colegio; El Alcalde le responde que se están asumiendo casi todos los pagos por los Ayuntamientos, y en lo único que había discrepancia era en los votos ponderados en función del número de niños y en la población itinerante que aduce Zambrana que tiene, con el correspondiente efecto en el número de niños.

El Concejales D. Pedro M^a Bodega Sáenz de Pobes (EAJ - PNV), pregunta al Sr. Alcalde si no es cierto que existe un acuerdo que tú te niegas a cumplir; El Sr. Alcalde le responde que no, que es incierto, señalando que se ha tenido una reunión con la Delegada Territorial de Educación en Álava, poniendo de manifiesto todas las dificultades que tiene este Ayuntamiento para asumir él solo a los 45 niños procedentes de Miranda de Ebro, y eso es lo único que existe de verdad.

1.3.- El Concejales D. Pedro M^a Bodega Sáenz de Pobes (EAJ - PNV), pregunta qué ocurre con el Polideportivo que en un mes ha habido dos accidentes. El Sr. Alcalde le responde que se ha enviado a una empresa para intentar solucionar el problema, y es que la cubierta tenía goteras y los canalones estaban obstruidos.

El Concejales D. Eduardo Bárcena González (PP), indica que espera que esta vez se haya contratado a alguien con las suficientes garantías, no como la vez anterior que al día siguiente de arreglarlo ya volvía a haber goteras. Señala que el frontón no debería estar abierto sin que haya una persona mayor responsable.

El Concejales D. Pedro M^a Bodega Sáenz de Pobes (EAJ - PNV), manifiesta que cuando llueve, se debería cerrar el frontón.

La Concejales D. Dña. Maria Begoña Reguero Angulo PSE-EE (PSOE), señala que es un problema de los padres.

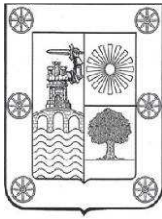
El Concejales D. Eduardo Bárcena González (PP), la responde que no, que es un problema del Ayuntamiento, por lo menos subsidiariamente.

El Concejales D. Carlos Antía Ibáñez de Ezkaray (EAJ - PNV), señala que lo que se te ofrece es merienda con frontón, por lo que alguien debería estar supervisando dicho espacio.

El Concejales D. Pedro M^a Bodega Sáenz de Pobes (EAJ - PNV), señala que una persona debería estar encargada del frontón, y no sólo del bar; también indica el concejal que el cuadro eléctrico está abierto, así como la malla que algún día un niño se va a ahorcar. El Sr. Alcalde le responde que la red se ha atado; le contestan que ya está suelta, que habría que quitarla.

1.4.- El Concejales D. Pedro M^a Bodega Sáenz de Pobes (EAJ - PNV), desea saber porqué se fuma en el bar del polideportivo, que es una vergüenza, que incluso se fuma dentro de la barra; el Sr. Alcalde le responde que no se va a permitir.

2.- La Concejales Dña. Maria Josefa Martínez Rubio (EAJ-PNV), indica que en el camino rojo hay una farola rota.



3.- El Concejal D. Eduardo Bárcena González (PP), antes de iniciar el punto de ruegos y preguntas, quiere dejar claro que en ningún momento está poniendo en duda la profesionalidad y buen hacer de los empleados de este Ayuntamiento.

3.1.- Pregunta al Sr. Alcalde cuál es el origen de las resoluciones nº 10/2014 y 31/2014, ya que ¿tienen los técnicos contratados por este Ayuntamiento (arquitecto y arquitecta técnica), dentro de sus programas periódicos, la realización de rondas de inspección por las distintas localidades del Ayuntamiento, para la detección de posibles infracciones urbanísticas y/o detección de posibles obras o modificaciones para las que sea necesario la concesión de la correspondiente licencia?; sólo caben dos opciones, y es que o estas resoluciones se han realizado de una forma arbitraria, o lo más grave, el Ayuntamiento tiene que esperar a que una persona se harte de las malas actuaciones de su vecino y realice una denuncia.

Sin dar muchas vueltas por el Municipio, he observado un gallinero con gallinas y no veo actuación alguna por parte de los técnicos municipales; y por primera vez en lo que llevamos de legislatura, hay un proyecto de legalización de una piscina en Ribera Baja.

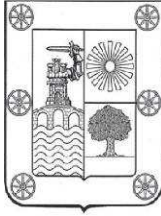
A la vista de todo ello, propongo que los técnicos municipales realicen rondas periódicas de inspección, para detectar posibles infracciones urbanísticas y procedan a informar a los propietarios de los trámites a seguir para su legalización.

El Sr. Alcalde le responde que con respecto a la resolución nº 10, este Ayuntamiento localizó al propietario, mantuvo una reunión con el representante, indicándole lo que tenía que adecuar; y con respecto a la inspección por parte de los técnicos municipales hace ya un año aproximadamente que le dije a la Arquitecta Técnica Municipal que quería un informe al respecto, que todavía no me ha presentado, aunque probablemente lo tenga bastante avanzado.

También indica el citado concejal que en las parcelas catastrales nº 25463, 25464 y 25470 existen obras sin vallar, a las que cualquier niño puede acceder, presentan zanjas, huecos, materiales peligrosos como varillas sin protección, etc., por lo que propongo que en las parcelas citadas anteriormente, se inste a los propietarios de las mismas, o quién ostente la titularidad de la licencia municipal de obras, a la realización del adecuado vallado de las parcelas, o al sellado y retirada de todos los materiales potencialmente peligrosos de las mismas, y de no ser así, se proceda a la realización de estos trabajos por parte del Ayuntamiento, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria.

El Sr. Alcalde le responde que eso es imposible, porque no se sabe quiénes son los propietarios, ya que está el propietario del terreno, el promotor y la persona que haya abonado parte de la vivienda en construcción, y además hay que tener en cuenta que nos podemos meter en un grave problema si entramos en una propiedad privada; lo que sí que se puede hacer es poner bien las vallas ya existentes.

3.2.- El Concejal D. Eduardo Bárcena González (PP), señala que en el asunto de prevención de riesgos laborales, hace ya algún tiempo, coincidiendo con una noticia en prensa de una sentencia contra un Alcalde por accidente laboral, comenté en este Pleno, que es obligatorio que el Ayuntamiento tenga un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, que imparta la correspondiente información y formación a sus trabajadores sobre los riesgos que corren por la realización de los trabajos, y que además de su suministrar la correspondiente información, debe obligar a su utilización.



3.3.- El Concejel D. Eduardo Bárcena González (PP), lee un extracto del acta de fecha 12.02.2002, cuyo texto literal es el siguiente:

“.....Respecto a la posible ocupación de terreno privado en la OR – 1 para la ejecución de las obras, D. Pedro Montoya Ruíz, manifiesta que su familia es afectada y que estaría dispuesta a ceder gratuitamente los metros necesarios a ocupar para la ejecución de las obras, a cambio de que quedarán eliminados los aparcamientos que dan frente a sus edificios para mejorar los accesos a garajes, y se dejara totalmente urbanizados los terrenos de acceso a su vivienda y edificios anexos.”

Por lo que propongo que por parte de este Ayuntamiento se proceda a realizar los trámites necesarios para la regularización de la propiedad de la parte de la parcela a la que se refiere el citado acuerdo, y que las condiciones indicadas en la misma por D. Pedro Montoya Ruíz, fueron incumplidas por este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que esto parece un reproche, cuando nadie se ha apropiado, sino que si no se ha llevado a efecto la cesión será por dejación de esta Administración o por el Secretario actuante a día de la fecha, y yo lo que pido es que se regularice la situación de la propiedad, que se registre adecuadamente.

4.- El Concejel D. Jose Carlos Nebreda Santillán (PP), pone de manifiesto que el Parque Martín López está lleno de defecaciones de los perros, por lo que ruega que se limpie.

5.- El Concejel D. Pedro M^a Bodega Sáenz de Pobes (EAJ - PNV), pregunta al Sr. Alcalde, si la última resolución, la número 40 es una huida hacia delante, volver a decidir asuntos sin contar con el Pleno.

El Sr. Alcalde le responde que es una infracción urbanística muy grave, a la que hay que poner una solución.

6.- El Concejel D. Enrique Díaz Puelles (PSE-EE - PSOE), indica que en la parcela anteriormente mencionada, existen camiones con sustancias peligrosas, y en caso de vertido, pueden causar un grave peligro.

Y una vez tratados todos los asuntos incluidos en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión siendo las once horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta de lo actuado; de todo lo cual yo, como secretaria actuante lo certifico y doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

PEDRO MONTOYA RUIZ

ANA FERNÁNDEZ DE GOBEO GÓMEZ